

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39052 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se publica el otorgamiento de concesiones administrativas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, otorgó las siguientes concesiones administrativas:

1. A la empresa Nedgia Andalucía, S.A., N.I.F. A41225889, para la "Ocupación de Subsuelo en el Muelle Alfonso XIII de la Dársena Comercial del Puerto de Cádiz, con destino a la instalación de Tuberías de Conducción de Gas Natural".

Superficie subsuelo: 58,50 m².

Plazo: 15 años.

Tasa Ocupación: 279,35 €/Año.

Tasa Actividad: 0,001 €/Kwh, mínimo 500,00 €/Año.

2. A la empresa "Navantia, S.A., SME", NIF A84076397, modificación de la Concesión Administrativa, otorgada el día 20 de diciembre de 2001, para "Factoría para reparación, construcción de buques y actividades complementarias en el Puerto de Cádiz", con la aprobación de las inversiones a realizar y la ampliación del plazo de la concesión.

Superficie: 302.515,80 m² de superficie terrestre en Zona III-B, y 276.073,77 m² de lámina de agua en Zona I-B.

Plazo: Ampliación del plazo concesional hasta el 6/01/2036.

Tasa Ocupación: 200.065,36 €/Año.

Tasa Actividad:

- Hasta el 3/02/2020: 135.244,18 €/Año.

- A partir de 3/02/2020: En función del volumen de negocio de la empresa; Tipo de Gravamen: a partir del 2%; Tasa mínima: a partir de 2.000.000 €/año.

3. A la empresa "S.A.T. N.º 8839 Cereales Astigi, de Responsabilidad Limitada", NIF F41423591, para Modificación de la Concesión Administrativa, otorgada el día 20 de abril de 2017, para la "Ocupación de terrenos en el Muelle de Cabezuela-Puerto Real, Zona de Servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, para la construcción de naves de almacenamiento de cereales y otros graneles", siendo el objeto de la ampliación la construcción de la segunda fase de almacenes, con ampliación de superficie y prórroga del plazo de la Concesión.

Tasa actividad: En función del número de unidades de carga manipuladas en la concesión; Tipo de Gravamen: inicial 0,2009243 €/t; Tasa mínima: 5 t/m² nave almacenamiento/año.

Nave de almacenamiento = 18.692 m².

Tasa Mínima de Actividad: 18.778,38 €/Año.

Cádiz, 23 de julio de 2018.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

ID: A180048414-1